

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones

##### VIZCAYA

Se ha extraviado el resguardo de depósito provisional en aval bancario, expedido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de Vizcaya, con los siguientes datos:

Número de Registro: 91/444. Propietario: Banco Pastor. Garantizado: «Gastronomía Baska, Sociedad Anónima». Importe: 413.871 pesetas. Fecha de constitución: 16 de diciembre de 1991.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento.

Bilbao, 19 de enero de 1995.—La Delegada de Economía y Hacienda, Teresa Soler Pareja.—5.697.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Confederaciones Hidrográficas

##### TAJO

Se hace público, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, que la Confederación Hidrográfica del Tajo ha dictado resolución sancionatoria en los expedientes indicados a continuación:

Expediente: D-11384/B. Interesado: Don Juan Manuel Fernández González. CIF o NIF: 7.581.494. Importe sanción: 30.000 pesetas. Fecha resolución: 26 de octubre de 1993. Concepto: Pastoreo.

Expediente: D-11384/C. Interesado: Don Juan Manuel Fernández González. CIF o NIF: 7.581.494. Importe sanción: 40.000 pesetas. Fecha resolución: 20 de diciembre de 1993. Concepto: Pastoreo.

Expediente: D-11384/D. Interesado: Don Juan Manuel Fernández González. CIF o NIF: 7.581.494. Importe sanción: 40.000 pesetas. Fecha resolución: 27 de septiembre de 1994. Concepto: Pastoreo.

Expediente: D-11977/B. Interesado: Don Santiago Humanes Martín. CIF o NIF: 876.165. Importe sanción: 30.000 pesetas. Otras obligaciones: Restituir terreno estado anterior. Fecha resolución: 18 de octubre de 1994. Concepto: Cerramiento fincas.

Expediente: D-11977/C. Interesado: Don Santiago Humanes Martín. CIF o NIF: 876.165. Importe sanción: 30.000 pesetas. Otras obligaciones: Restituir terreno estado anterior. Fecha resolución: 18 de octubre de 1994. Concepto: Vertido escombros.

Expediente: D-15143. Interesado: Don Juan Ramón Cristia. CIF o NIF: 2.434.200-H. Importe sanción: 40.000 pesetas. Fecha resolución: 7 de julio de 1994. Concepto: Incumplir requerimiento.

Expediente: D-15174. Interesado: Don Antonio Carmelo Caputo. Importe sanción: 150.001 pesetas. Fecha resolución: 13 de septiembre de 1994. Concepto: Vertido residuos.

Expediente: D-15314. Interesado: Don José Antonio Roa García. CIF o NIF: 50.088.814. Importe sanción: 10.000 pesetas. Fecha resolución: 23 de septiembre de 1994. Concepto: Acampar.

Expediente: D-15315. Interesado: Don Juan Carlos Rodríguez García. CIF o NIF: 52.341.054. Importe sanción: 10.000 pesetas. Fecha resolución: 27 de septiembre de 1994. Concepto: Acampar.

Expediente: D-15330. Interesado: Don Juan Carlos Torres Pinedo. CIF o NIF: 52.101.717. Importe sanción: 10.000 pesetas. Fecha resolución: 27 de septiembre de 1994. Concepto: Acampar.

Expediente: D-15365. Interesado: Don Gonzalo Mora Narváez. CIF o NIF: 268.004. Importe sanción: 150.001 pesetas. Fecha resolución: 27 de septiembre de 1994. Concepto: Toma de aguas.

Expediente: D-15444. Interesado: Don Bonifacio Chapinal Batueca. CIF o NIF: 76.106.666. Importe sanción: 10.000 pesetas. Fecha resolución: 24 de octubre de 1994. Concepto: Acampar.

Expediente: D-15446. Interesado: Don Joaquín Márquez Cabrera. CIF o NIF: 7.041.517. Importe sanción: 10.000 pesetas. Fecha resolución: 24 de octubre de 1994. Concepto: Acampar.

Expediente: D-15447. Interesada: Doña María Fátima Rosa Tejada. CIF o NIF: 7.043.237. Importe sanción: 10.000 pesetas. Fecha resolución: 24 de octubre de 1994. Concepto: Acampar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, número 25, 1.ª planta, tienen a su disposición las resoluciones pertinentes y podrán retirarlas en días y horas hábiles de despacho al público.

Transcurridos quince días sin haberlo efectuado, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en derecho.

Madrid, 12 de enero de 1995.—El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.—4.065.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Direcciones Provinciales

##### CANTABRIA

En esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria ha sido presentada por «Compañía Española de Gas, Sociedad Anónima» (CEGAS), la documentación reglamentaria en solicitud de concesión administrativa, para lo que a continuación se relaciona:

Distribución de gas natural en Cabezón de la Sal, con destino a los mercados doméstico-comerciales,

así como para aquellos usos industriales que le pudieran corresponder tras el establecimiento de los oportunos acuerdos de cooperación con ENAGAS.

La concesión se solicita por un plazo de setenta y cinco años, a partir del 28 de diciembre de 1994, fecha en que se produjo la solicitud.

Las instalaciones necesarias para llevar a término la concesión se describen solamente a grandes rasgos, ya que no se ha solicitado la autorización administrativa precisa, que en su caso habrá de ser objeto de otro expediente.

Todo ello se somete a información pública, según establece el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, con objeto de que en el plazo de veinte días cuantas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos presenten en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, como reguía la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

A los efectos anteriores se comunica que cualquier persona interesada podrá dar vista al expediente en las oficinas de esta Dirección Provincial, calle Castelar, 1, quinto derecha, en horas de despacho al público, durante un plazo de veinte días, como ordena el artículo 11 del Reglamento mencionado. Dentro de dicho expediente obra el correspondiente proyecto, suscrito por el Ingeniero de Minas don Felipe de Torre Meca y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Norte, en el que pueden consultarse los extremos que se desee.

Santander, 13 de enero de 1995.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—5.902.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

#### Consejería de Industria y Turismo

##### Dirección General de Desarrollo Industrial

*Resolución por la que se califica como «agua mineral natural», a efectos de envasado y comercialización, el agua procedente del sondeo denominado «El Rocío», situado en el término municipal de Huélamo (Cuenca)*

Visto el escrito de solicitud de don José Luis Blanes de Casas, en nombre y representación de la empresa «Procesos de Organización, Sociedad Anónima», para declaración de mineral natural del agua procedente del sondeo denominado «El Rocío», situado en el término municipal de Huélamo (Cuenca), en base a los siguientes

##### Antecedentes de hecho

Primero.—Que los terrenos donde se ha efectuado dicho sondeo son propiedad del Ayuntamiento de Huélamo.

Segundo.—Que con fecha 7 de abril de 1994 se notificó a dicho Ayuntamiento la solicitud de declaración de agua mineral natural, a efectos de lo previsto en el artículo quinto de la Ley 8/1990, de 28 de diciembre, de Aguas Minerales y Termale

de Castilla-La Mancha, y según lo previsto en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto).

Tercero.—Que ha transcurrido el plazo de cuatro meses desde su notificación sin que el propietario de los terrenos se haya subrogado en el ejercicio de su derecho, reconocido por el artículo quinto de la Ley 8/1990, de 28 de diciembre, de Aguas Minerales y Termales de Castilla-La Mancha.

Cuarto.—En el expediente constar, los informes favorables del Instituto Tecnológico Geominero, de la Delegación Provincial de Sanidad y de la Delegación Provincial de Industria y Turismo de Cuenca. No consta la resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar de exclusión de estas aguas del ámbito del régimen común de aguas, habiéndose solicitado dicha resolución con fecha de 7 de mayo, entendiéndose por consiguiente favorable, en virtud de lo establecido en el artículo 83 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En relación con estos antecedentes de hecho, es de aplicación el siguiente

#### Fundamentos de derecho

En los artículos 3 a 6 de la Ley 8/1990, de 28 de diciembre, de Aguas Minerales y Termales de Castilla-La Mancha, se establecen las condiciones y los procedimientos que se deben seguir para la declaración de mineral de un agua.

Vista la Ley 8/1990, de 28 de diciembre, de Aguas Minerales y Termales de Castilla-La Mancha; el Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la Elaboración, Circulación y Comercio de Aguas de Bebidas Envasadas; la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 3/1984, de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y demás legislación concordante de aplicación,

En su virtud: Resuelvo: Declarar la condición «agua mineral natural», del agua procedente del sondeo denominado «El Rocio», situado en el término municipal de Huéllamo (Cuenca), a los efectos de envasado y comercialización, de la misma.

Se recuerda que el artículo sexto de la Ley 8/1990, da un plazo de seis meses desde la notificación de esta resolución para solicitar la concesión administrativa de aprovechamiento.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor Consejero de Industria y Turismo, previsto en los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación.

Toledo, 12 de enero de 1995.—El Director general, José Fernando Sánchez Bódalo.—5.796.

## UNIVERSIDADES

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Medicina

En cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación de nuevos títulos de:

Doctor en Medicina y Cirugía:

Caparrós Sánchez, Nicolás; expedido el día 16 de abril de 1991.

Naranjo Naranjo, María del Valle; expedido el día 1 de julio de 1992.

Diploma de Podólogo:

Dominguez Garcia, Santiago B.; expedido el día 18 de julio de 1990.

Diploma de Psiquiatría:

Pérez Saiz, María Jesús; expedido el día 19 de septiembre de 1991.

Torres Isern, Susana; expedido el día 26 de septiembre de 1990.

Licenciado en Medicina y Cirugía:

Alonso González, Mónica; expedido el día 9 de agosto de 1990.

Asensio Martin, María José; expedido el día 29 de agosto de 1990.

Blázquez Angulo, Javier; expedido el día 23 de julio de 1991.

Ceballos Esparragón, José Juan; expedido el día 31 de julio de 1990.

Dominguez Sosa, María Sandra; expedido el día 26 de julio de 1990.

Franco Fernández, María Luisa; expedido el día 31 de julio de 1990.

García Arroyo, Alicia; expedido el día 31 de julio de 1989.

Hernández Muñoz, Raúl; expedido 26 de julio de 1990.

Hernando Garcia, Juan Pablo; expedido el día 26 de julio de 1989.

Minué Lorenzo, César Augusto; expedido el día 7 de agosto de 1990.

Morales Escobar, Francisco Jesús; expedido el día 26 de julio de 1990.

Peñarrubia Ponce, María Jesús; expedido el día 31 de julio de 1990.

Pérez Canal, Cristina; expedido el día 27 de septiembre de 1989.

Rodil Vicario, María del Mar; expedido el día 19 de julio de 1990.

Sánchez-Manjavacas Olmedo, María Carmen; expedido el día 27 de noviembre de 1990.

Sánchez Muñoz, María Concepción; expedido el día 31 de julio de 1990.

Santolaria de Toro, Mónica de la A.; expedido el día 4 de septiembre de 1990.

Tejada Cazorla, María Jesús; expedido el día 23 de mayo de 1989.

Villar Redondo, María Jesús del; expedido el día 7 de agosto de 1990.

Por incendio sucedido en la Secretaría de Alumnos de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid el día 23 de octubre de 1993.

Lo que pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dichos títulos.

Madrid, 17 de enero de 1995.—El Decano.—5.010.

### PAIS VASCO

#### Facultad de Medicina y Odontología

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciada en Medicina y Cirugía de doña Raquel Vielba Postigo, que fue expedido el 27 de julio de 1990 y registrado en la UPV-EHU al número 9102431, se hace público, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Leioa, 25 de enero de 1995.—La Jefa de Negociado de Títulos.—5.834.

#### Facultad de Medicina y Odontología

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Horacio Otegui Martínez, que fue expedido el 26 de julio de 1988 y registrado en el MEC al número 4.902, se hace público, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Leioa, 25 de enero de 1995.—La Jefa de Negociado de Títulos.—5.831.

#### Facultad de Medicina y Odontología

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don José María Santos Blanco, que fue expedido el 28 de abril de 1978 y registrado en el MEC al número 3.111, se hace público, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Leioa, 25 de enero de 1995.—La Jefa de Negociado de Títulos.—5.827.

### SALAMANCA

#### Secretaría General

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña María Amelia García Real, expedido el 13 de abril de 1983.

Salamanca, 23 de enero de 1995.—La Secretaria general, Marina Gordaliza Escoar.—5.748.